



Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 9 de junio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de "Hemodiálisis ambulatoria para pacientes del Servicio Extremeño de Salud (Áreas de Salud de Coria y Navalmoral de la Mata)". Expte.: CS/99/1108017773/08/CA. (2008061774)*

Por resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud de fecha 5 de junio de 2008, visto el certificado de la Subdirección de Administración de Personal, responsable del Registro General del SES, en el que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones no se ha recibido ninguna oferta y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se aplica el art. 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha declarado desierto el concurso para la contratación del servicio público "Hemodiálisis ambulatoria para pacientes del Servicio Extremeño de Salud (Coria y Navalmoral de la Mata)" publicado en el DOE n.º 82, de 29 de abril de 2008.

Mérida, a 9 de junio de 2008. El Secretario General de SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE**

*EDICTO de 2 de junio de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias. (2008ED0449)*

Ángel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2008, la modificación a las Normas Subsidiaria del Planeamiento Municipal de este municipio, todo ello según proyecto redactado por el Arquitecto Miguel



Sánchez Castillo, consistente en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable con Ordenación Detallada para Uso Residencial, junto a Carretera de Herrerueta, mediante el sistema de ejecución por expropiación, con objeto de dotación de terrenos al patrimonio público de suelo de este Ayuntamiento, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Igualmente se hace público la relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Alburquerque, a 2 de junio de 2008. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR LA MODIFICACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO  
MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE**

FINCA N.º	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	SUPERFICIE EXP. M <sup>2</sup>	CATASTRO			CULTIVO	OTROS DAÑOS
			POL.	PARC.	SUB PARCELA		
1	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 - Madrid	12.082	34	113	A	Labor o Labradio secano	Cerramiento de bloques, piedra y alambre
2	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 – Madrid	11.277	34	113	B	Viña olivar secano	
3	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 – Madrid	3.021	34	113	C	Frutales secano	Cerramiento de bloques, piedra y alambre
4	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 – Madrid	3.427	34	113	D	Viña secoano	Cerramiento de piedra y alambre
5	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 – Madrid	1.772	34	113	E	Pastos	Establo
6	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 – Madrid	24.447	34	113	F	Labor o Labradio secano	Cerramiento de piedra y alambre
7	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 – Madrid	15	34	113	G	Improductivo	Pozo
8	PORRAS ISLA FERNÁNDEZ SANZ, MERCEDES C/ Santa Engracia, 18 - Madrid	37	34	113	H	Improductivo	